



DECRETO N° 1581

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/2018 de fecha 25 de enero de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°223 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el programa cultural denominado "Ballet folclórico Chiguayante 2018"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 13 de Agosto de 2018, Rubricado en el Ord. N° 1321 de fecha 08 de Agosto de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°282/2018 de fecha 22 de agosto de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**  
Que, mediante Oficio 1321/2018, de fecha 08 de agosto 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem Servicios Generales (Amplificación de sonido).  
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.  
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Ballet folclórico Chiguayante 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°223 de fecha 26 de enero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

**DECRETO:** **AMPLÍESE** el programa denominado "Ballet folclórico Chiguayante 2018"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°223 de fecha 26 de enero de 2018, en cuanto se incorpora el ítem Servicios Generales (Amplificación de Sonido), por un monto de \$300.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDBO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/MS/msh

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



**SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE**  
  
05 SEP. 2018  
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:35  
FIRMA: VSV